



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: **001 LIC-006/2015**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA CONTROL SCIENTIFIC S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALFONSO GONZÁLEZ AGUIRRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”:

1. Que con fecha 23 de Enero del 2015, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 006/2015, para la adquisición de Suministro de Material de Curación, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 06 de Febrero del 2015, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 13 de Febrero del 2015 a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 20 de Febrero del 2015 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada en las partidas que se señalan en el anexo 1 del presente contrato.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el servicio médico de los trabajadores de la educación por medio de la C. Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza, le ha encomendado el suministro de la adquisición de Material de Curación en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de Consejo, de fecha 18 de Diciembre del 2014 en donde se autoriza el presupuesto de ingresos y egresos para 2015 de esta entidad.
4. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de material de curación mencionado en el **ANEXO 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado Folio No. 99/2014, con vigencia al 18 de Febrero del 2015, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes CSC-991119-U51.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de curación que se describe en el **ANEXO 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$214,355.32** (Doscientos catorce mil trescientos cincuenta y cincopesos 32/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de curación adjudicadas en 10 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO 1**, debiendo entregar dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de Material de Curación corriendo los meses a partir de marzo de 2015, en el mismo departamento de Material de Curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el Material de Curación, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el

concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

SÉPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el Material de Curación según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de Material de Curación, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicio sin necesidad de justificarlo, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se

cometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA.- Acompaña y forma parte integrante de este contrato, el anexo que a continuación se indica, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO 1 que contiene además las partidas de Material de Curación que le fueron adjudicadas a la vendedora en la Licitación Número: 006/2015.

PERSONALIDAD

LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. ALFONSO GONZÁLEZ AGUIRRE TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 99/2014 CON VIGENCIA AL 18 DE FEBRERO DE 2015 ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONTROL SCIENTIFIC S.A. DE C.V. CON R.F.C. CSC-991119-U51 Y CON DOMICILIO EN PARICUTIN NO.114 COL. URDIALES C.P. 64430, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON TEL. (81) 8370-3861.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 27 días de Febrero del 2015.

POR "LA COMPRADORA"

C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO

POR "LA VENDEDORA"

C. ALFONSO GONZÁLEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

**PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. CARLOS FCO. AYALA GARCIA
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFRA. ELVIRA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptaran incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 T15** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, C.P. 25294, en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO 1**).

PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de Material de Curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Departamento de Material de Curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, C.P. 25294 (Tel. 438-0440) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empaquetar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá, atender invariablemente las indicaciones contenida en el Catálogo de Conceptos y los acuerdo de la Junta de aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**, en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una

etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicara y proporcionara el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** será el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contrate.

PARTIDAS ADJUDICADAS A CONTROL SCIENTIFIC S.A. DE C.V

3,6,11,12,18,20,23,25,42,43,44,45,46,47,59,69,70,77,81,87,88,89,91,92,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,119,120,121,122,123,124,125,126,128,131,132,133,134,139,142,143,144,145,146,147,148,149,151,157,164,165,166,173,177,183,190,196,197,205,217,220,221,226,227,228,229,230,231,232,233,234, 235,237,238,244, 247,248.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	
3	16	ACRILICO RAPIDO NIC TONE 250 ML	FRASCO	FRASCO DE 250 ML.	NIC TONE	NO REQUIERE	\$ 89.77	OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.	\$ 1,436.32
6	50	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE 20 -25 MM. CAL. 30 G CORTA	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS	DLP	1100E2007SS A	\$ 63.50	SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 3,175.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
11	90	ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES ALTA PRECISION SIN POLVO.	BOLSA	BOLSA DE 454 GR	GAYS	NO REQUIERE	\$ 74.00	SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,660.00
12	8	ALVOGIL PARA TRATAMIENTO DE ALVEOLITIS POST-EXTRACCION .	FRASCO .	FRASCO C/12 GR.	ZIZINE	0527C95SSA	\$ 273.00	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,184.00
18	8	APLICADOR DE MICROBRUSH C/100	CAJA	CAJA CON 100	ANELSAM	NO REQUIERE	\$ 35.00	TREINTA Y CINCO PESOS 00/100M. N.	\$ 280.00
20	6	CUCHARILLAS P/ FLOUR GRANDES	CAJA	CAJA C/100	ANELSAM	NO REQUIERE	\$ 150.00	CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 900.00
23	30	BANDA MATRIZ ALEMANA #3.5 MM,	PIEZA	PIEZA	MICRODONT	NO REQUIERE	\$ 14.00	CATORCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 420.00
25	6	BARNIZ DE COPAL,	FRASCO	FRASCO	VIARDEN	193E84SSA	\$ 46.00	CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 276.00
42	30	CEMENTO DENTAL FOSFATO POLVO Y LIQUIDO, ESTUCHE CON 32 GR. DE POLVO Y 15 ML. DE SOLVENTE LIQUIDO	JUEGO	JUEGO	PROTOPLAS	2351C2005SSA	\$ 81.00	OCHENTA Y UN PESOS 00/100M. N.	\$ 2,430.00
43	35	CEMENTO IRM	FRASCO	FRASCO	ZOERS	0294C87SSA	\$ 112.00	CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,920.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
44	210	CEPILLO CON CERDA PARA PROFILAXIS CORTO	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL	NACIONAL	NO REQUIERE	\$ 3.50	TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 735.00
45	8	CERA ROSA # 7 USO DENTAL	CAJA	CAJA C/225 GR.	FILENES	NO REQUIERE	\$ 45.00	CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 360.00
46	4	CERA ROSA TODA ESTACION 225 GR.,	CAJA	CAJA C/ 225 GR.	FILENES	NO REQUIERE	\$ 45.00	CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 180.00
47	4	CUCHARILLAS PARA FLUOR CHICAS	PAQUETE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	ANELSAM	NO REQUIERE	\$ 136.00	CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 544.00
59	18	COMPOSITO RESTAURATIVO MEDENTAL ANTERIOR-POSTERIOR CONTIENE 7 GR. PASTA CATALIZADORA 7GR. PASTA BASE UNIVERSAL 1 BOTE DE 3 ML. LIQ. CATALIZADOR 3 ML. BASE LIQUIDA	ESTUCHE	ESTUCHE	PRIME DENT	2309E91SSA	\$ 181.00	CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,258.00
69	10	CONRAY AL 60% DE 50 ML	FRASCO	FRASCO C/50 ML.	MALLINCKRODT	5164R02SSA	\$ 295.00	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,950.00
70	10	INVESTIMENTO CRISTOBALITA JUEGO	EQUIPO	EQUIPO	CRISTOBALITA	NO REQUIERE	\$ 67.00	SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 670.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	
77	30	DISCO DE CARBURO ,PARA LIJAR O CORTAR DIENTES ALTA VELOCIDAD 2.2 CM. DE DIAMETRO	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	KEYSTONE	NO REQUIERE	\$	2.40	DOS PESOS 40/100 M.N.	\$ 72.00
81	16	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE (DYCAL)	ESTUCHE	ESTUCHE	PICKAV	0162C85SSA	\$	112.00	CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,792.00
87	7	ESPATULA PARA YESO	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	ARAIN	1046E2002SSA	\$	35.00	TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 245.00
88	80	ESPEJO DENTAL #4	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	ARAIN	1046E2002SSA	\$	10.00	DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 800.00
89	150	ESPEJO DENTAL #5	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	ARAIN	1046E2002SSA	\$	10.00	DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,500.00
91	16	EUGENOL ENVASE DE 30 ML.	FRASCO	FRASCO C/30 ML.	DENSELL	0207C2008SSA	\$	70.00	SETENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,120.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
92	70	EYECTOR DE SALIVA DE PLASTICO DESECHABLE	BOLSA	BOLSA C/100 PIEZAS	SIRI	NO REQUIERE	\$ 39.00	TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,730.00
96	25	FIJADOR DENTAL	ENVASE	ENVASE DE 930 ML.	CARESTREAM	0375R2002SSA	\$ 98.00	NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,450.00
97	6	FILTEK P60 RESINA P/POSTERIORES C/3 JERINGAS	ESTUCHE	ESTUCHE	3 M	01663C99Z	\$ 32.00	TREINTAY DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 192.00
98	8	FLORURO DE SODIO ACIDULADO AL 2% PARA PREVENCIÓN DE CARIES GEL DE SABOR.	ENVASE	ENVASE DE 480 ML	FLUORDEN	1290C2204SSA	\$ 29.50	VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.	\$ 236.00
99	40	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA BOLA # 3	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 760.00
100	30	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE LATA VELOCIDAD BOLA #5	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 570.00
101	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 2	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
102	40	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA CILINDRICA #557	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 760.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	
103	35	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 4	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 665.00
104	50	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO # 37	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 950.00
105	40	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 35	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 760.00
106	10	FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO P/FISURA #701	PIEZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 190.00
107	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD BOLA # 1	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
108	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA MANO ALTA VELOCIDAD # 34	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
109	60	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 330	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$	19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,140.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
110	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 36	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
111	90	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 556	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,710.00
112	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 703	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
113	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD # 700	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
114	20	FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD # 701	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 380.00
119	20	FRESA DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA # 14	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MDT	NO REQUIERE	\$ 12.00	DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 240.00
120	20	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO ALEMANA	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MDT	NO REQUIERE	\$ 12.00	DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 240.00
121	30	FRESA DIAMANTE DE RUEDA	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 19.00	DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 570.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
122	50	FRESA DIAMANTE FLAMA F-0249	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MDT	NO REQUIERE	\$ 12.00	DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 600.00
123	60	FRESA DIAMANTE LAPIZ (CONICA) F-0173F-0111	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MDT	NO REQUIERE	\$ 12.00	DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 720.00
124	10	FRESA DIAMANTE TRONCOCONICA	PIEZA	PIEZA	MDT	NO REQUIERE	\$ 12.00	DOCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 120.00
125	6	FRESA GATES #2	BOLSA	BOLSA C/6 PIEZAS	DENSTPLY	NO REQUIERE	\$ 350.00	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,100.00
126	6	FRESA GATES #3	BOLSA C/6 PIEZAS	BOLSA C/6 PIEZAS	DENSTPLY	NO REQUIERE	\$ 350.00	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,100.00
128	6	FRESON ERGONOMETRICO	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	JOTA	0850E2004SSA	\$ 62.00	SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 372.00
131	15	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES DEL 15-40	CAJA	CAJA C/100 PUNTILLAS	META	1190C2004SSA	\$ 55.00	CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 825.00
132	10	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES FINE	CAJA	CAJA C/100 PUNTILLAS	META	1190C2004SSA	\$ 55.00	CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 550.00
133	14	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES FINE - FINE	CAJA	CAJA C/100 PUNTILLAS	META	1190C2004SSA	\$ 55.00	CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 770.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
134	5	GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES MEDIA - FINE	CAJA	CAJA C/100 PUNTILLAS	META	1190C2004SSA	\$ 55.00	CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 275.00
139	15	JERINGA DE ACIDO GRABADOR DE 2 ML.	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	DENSELL	0707C2001SSA	\$ 27.00	VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 405.00
142	8	LIMA TIPO K #10 CAJA CON 6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 880.00
143	8.75	LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15-40 #21	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 962.50
144	17	LIMA TIPO H PRIMERA SERIE DEL 15 - 40 25 MM HERSTROM	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,870.00
145	10	LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15 AL 40 DE 25 MM	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,100.00
146	15	LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15-40 #31	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,650.00
147	14	LIMA TIPO K SEGUNDA SERIE DEL 45-80	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,540.00
148	6	LIMA TIPO K #6 CAJA CON 6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 660.00
149	6	LIMA TIPO K #8 CAJA CON 6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	FKG	NO REQUIERE	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 660.00
151	30	MERCURIO TRIDESTILADO, QUIMICAMENTE PURO.	ENVASE	ENVASE CON 100 GR GR.	NACIONAL	1239C2005SSA	\$ 295.00	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,850.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
157	20	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS PARA ARTICULAR	BLOCK	BLOCK C/12 HOJAS	WHIPMIX	NO REQUIERE	\$ 9.50	NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$ 190.00
164	15	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL ABRASIVA C/100 GR.	PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	DENSELL	1330C2010SS A	\$ 24.00	VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 360.00
165	2	PELICULA DENTAL EP01 INFANTIL	CAJA	CAJA C/100	CARESTREAM	0376R2002SS A	\$ 440.00	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 880.00
166	18	PELICULA DENTAL EP21 ADULTO	CAJA	CAJA C/150	CARESTREAM	0376R2002SS A	\$ 605.00	SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 10,890.00
173	8	PORCELANA A-2 BODY	FRASCO	FRASCO CON 32 GR.	DENSTPLY	2256R2001SS A	\$ 443.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,544.00
177	25	AGENTE DE UNION CON NANOTECNOLOGIA (PRIME & BOND)	FRASCO	FRASCO DE 4.5 ML.	IVOCLAR	0259C97SSA	\$ 612.50	SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.	\$ 15,312.50
183	40	PUNTAS DE PAPEL PARA ENDODONCIA DEL 15 AL 40	BOLSA	BOLSA CON 100 PIEZAS.	META	1203C2004	\$ 32.00	TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,280.00
190	26	REVELADOR DENTAL	ENVASE	ENVASE DE 930 ML.	CARESTREAM	0375R2002SS A	\$ 113.00	CIENTO TRECE PESOS 00/100M. N.	\$ 2,938.00
196	120	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA - EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% EN CARTUCHO DE 1.8 ML.	CAJA	CAJA C/50 AMPS.	XECAINE	560M94SSA	\$ 305.00	TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 36,600.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
197	40	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA - EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 3% EN CARTUCHO DE 1.8 ML.	CAJA	CAJA C/50 PIEZAS	XECAINE	559MSSA	\$ 305.00	TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,200.00
205	20	ANESTESICO LOCAL EN FORMA DE CREMA	FRASCO	FRASCO C/30 GR.	ZEYCO	262M95SSA	\$ 51.50	CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.	\$ 1,030.00
217	40	TURBINA PARA PIEZA DE MANO TIPO CONCENTRIX	EMPAQUE	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	TIPO CONCENTRIX	2311C2001SSA	\$ 455.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,200.00
220	150	YESO PIEDRA.	BOLSA	BOLSA DE 1 KG.	WHIPIMIX	NO REQUIERE	\$ 35.00	TREINTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.	\$ 5,250.00
221	12	YESO VELMIX.	BOLSA .	BOLSA DE 1 KG.	WHIPIMIX	NO REQUIERE	\$ 42.00	CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 504.00
226	5	METAL CERAMICO VEERABOND	PIEZA	ONZA	VERA	NO REQUIERE	\$ 91.00	NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 455.00
227	5	ACRILICO BLANCO # 65	FCO	FCO. 190 GR.	NIC TONE	NO REQUIERE	\$ 283.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,415.00
228	4	ACRILICO NORMAL MONOMERO 1000 ML.	FCO	FCO. DE 1000 ML.	NIC TONE	NO REQUIERE	\$ 195.00	CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 780.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	
229	2	ACRILICO RAPIDO # 62	FCO	FCO. DE 200 GR.	NIC TONE	NO REQUIERE	\$ 283.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 566.00
230	5	ACRILICO RAPIDO DE 900 ML.	FCO	FCO 900 ML.	NIC TONE	NO REQUIERE	\$ 252.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,260.00
231	2	ACRILICO RAPIDO ROSA 190 GR.	FCO.	FCO. DE 190 GR.	NIC TONE	NO REQUIERE	\$ 283.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 566.00
232	8	AGUJA DENTAL # 27 LARGA	CAJA	CAJA C/100	DLP	1100E2007SSA	\$ 64.00	SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 512.00
233	200	BASE SUP. E INF. PEREFEX	JUEGO	JUEGO	SUBITON	NO REQUIERE	\$ 9.10	NUEVE PESOS 10/100 M.N.	\$ 1,820.00
234	2	CEMENTO QUIRURGICO DENTAL	FCO.	FCO.	MEDENTAL	1458C99SSA	\$ 137.00	CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 M.N.	\$ 274.00
235	2	PERMALASTIC REGULAR	TUBO	TUBO	KERR	NO REQUIERE	\$ 450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 900.00
237	40	FRESA DE LIMPIEZA DE PROFILAXIS	PIEZA	PIEZA	SS WHITE	2309E91SSA	\$ 65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,600.00
238	5	FRESA DE PESO (1 AL 6)	PIEZA	PIEZA	JOTA	0850E2004SSA	\$ 170.00	CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 850.00
244	10	CERA AZUL P/MODELAR	PIEZA	PIEZA	DENTICAST	NO REQUIERE	\$ 45.50	CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.	\$ 455.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	REGISTRO S.S.A.	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)		IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
247	9	PUNTA DE CAVITRON K-25	PIEZA	PIEZA	HU-FRIEDY	1506E92SSA	\$1,350.00	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,150.00
248	3	JUEGO DE CUCHARILLAS METALICAS HYGIENIC C/9	JUEGO	JUEGO	ARAIN	NO REQUIERE	\$ 278.00	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 834.00